

LA CRIMINALIDAD NUESTRA DE CADA DÍA

Alfonso Silva Sernaqué

Se sostiene que el Derecho penal es el espejo donde más claramente se reflejan las condiciones de la vida social y de la cultura de los pueblos. Y agregamos que "El Derecho no permanece como el Dios de Epicuro, en una región superior a la humanidad y extraño al movimiento de la misma, sino que vive en el seno de la sociedad humana".¹

Las categorías conceptuales de Derecho, Derecho penal, crimen, placer, estímulo y su contenido no han permanecido estáticos y si nos atenemos a las leyes de la evolución sociológica, ello queda confirmado.

Vamos a seguir al profesor de la Universidad del País Vasco y distinguido amigo Francisco Javier Caballero Harriet, quien nos dice que el valor de la "caridad" propia de la sociedad feudal evolucionó en la sociedad que emergió después de las revoluciones americana y francesa, y se convirtió en "fraternidad", la cual sólo puede coexistir con los nuevos valores de la igualdad y la libertad, es decir, los nuevos paradigmas de la sociedad burguesa.

La respuesta valorativa al modelo de la revolución burguesa, la que se convirtió en oprobiosa, injusta y desigual, llevó a que el concepto de "fraternidad" a su vez fuese superado por el concepto "solidaridad". No es lo mismo hablar de amor al prójimo, ni de caridad, valores teológicos que tienen como referente la idea de una desigualdad real, reconocimiento de amor a Dios y a la transgresión de un Código Divino. La fraternidad y la solidaridad constituyeron la negación histórica a los valores divinos antes mencionados, en tanto su referente es una realidad terrenal y laica: el Estado. Así la solidaridad como valor, al igual que los anteriores, sufrió su respectiva evolución.

Hoy vivimos el reino de la individualidad (narcisista y hedonista) en un mun-

do de globalización y del imperio del mercado en lo que algunos autores han dado en denominar los tiempos postmodernos.

Sólo si observamos nuestra sociedad con esta visión de conjunto y global en oposición al estado-nacional, pero sin negarla históricamente, entenderemos que los delitos como el de las drogas, delitos violentos contra el patrimonio, contra la vida, el Estado, ponen diariamente en riesgo la estabilidad y convivencia ciudadana, llevando a hacer afirmaciones por nuestros estudiosos y políticos de que vivimos momentos cruciales en la sociedades de nuestros tiempos. Esto es así muy particularmente en Puerto Rico.

El estudio de la distinguida penalista puertorriqueña Dra. Dora Nevares, titulado *El crimen en Puerto Rico. Tapando el cielo con una mano* pretende demostrar que la criminalidad está en aumento, a unos niveles realmente alarmantes. No obstante es preciso recordar aquí lo que decía Radzinowicz refiriéndose a Durkheim en *Ideología y Crimen*: "Indudablemente, el delito era un fenómeno general. No sólo se producía en todas las sociedades avanzadas sino en todas las fases de su desarrollo. No había indicio alguno de que estuviera declinando. Por lo tanto tenía que ser aceptado como un hecho social, como una parte normal de la sociedad que no podía erradicarse a voluntad"² Aunque claro, advierten I. Taylor, P. Walton y J. Young que el pensamiento de Durkheim era mucho más complejo. Al respecto, expresa Durkheim sobre el delito lo siguiente:

"El delito persiste.. porque es obra de hombres cuyas ideas se consideran ilegítimas dentro de la conciencia colectiva existente... Lo que más hay que temer es el estancamiento de una sociedad, pues refleja un obstáculo en la lucha de los hombres por desarrollar re-

**El crimen en Puerto Rico.
Tapando el cielo
con la mano.**

**Dora Nevares Muñiz,
Hato Rey, Instituto para
el Desarrollo del
Derecho, Inc, 1996,
206 págs.**

laciones de producción y dominar la materia."³

No estamos postulando que debemos cruzarnos de brazos ante el evento criminoso. Estamos en contra de la manipulación o de la histeria colectiva de la llamada opinión pública que se origina en los medios de comunicación que, en uso y abuso de la libertad de expresión, de prensa y de la economía de mercado, encuentran su mejor rentabilidad en la "noticias" acerca de los crímenes violentos. Sin embargo nada dicen al respecto de que todos los días hay más muertos en las carreteras por el uso de la velocidad y de la nuevas tecnologías en los vehículos automotores; que cada segundo mueren por inanición cientos de niños alrededor del mundo; de que los jóvenes que ingresan dentro del llamado sistema de justicia juvenil son jóvenes sin una educación adecuada, que proceden generalmente de hogares donde la madre es el único sustento; de que los padres de dichos jóvenes están desempleados y se consumen en el ocio destructivo de voluntades, siendo parte de ese ejército de desempleados que bordea o supera el 20 %, una de las tasas más altas del tercer mundo y no del primer mundo, donde algunos ubican a Puerto Rico. Las noticias de "Guerra contra ...", "Masacre en...", "Ejecutan a..." son los titulares de

los hechos glorificados en primera página.

El crimen en esta época postmoderna constituye un lucrativo negocio que es explotado por la economía de mercado, por los mercaderes de armas, la prensa, la televisión, la radio, el crimen organizado (que utiliza la mano de obra desocupada, pero ávida del consumo, creando un verdadero ejército al servicio del delito), las empresas de seguridad (uno de los negocios de servicios más lucrativos que aprovecha la histeria colectiva de nuestras sociedades), los herreros y las fábricas de ventanas y puertas de hierro, y las empresas que fabrican circuitos cerrados y toda clase de instrumentos sofisticados para dotar de seguridad a las viviendas, oficinas y establecimientos particulares y estatales. La existencia del crimen sirve como excusa para dar trabajo al aparato del Estado y garantizar su propia seguridad, dotar de trabajo a los servidores públicos del sistema judicial y del sistema correccional, así como para proveerle a nuestros políticos, estudiosos y expertos una agenda permanente de trabajo.

En este sentido, el libro de la Dra. Nevares, si bien aborda estos temas, no los agota de forma sistemática. Más bien nos ofrece unos temas de provocación y le lanza unos retos a aquellos interesados en la causalidad de la criminalidad y las alternativas viables para su eventual solución.

La distinguida Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico explica extensamente en el libro su tesis sobre las penas ponderadas. Sobre el particular he sostenido y seguiré sosteniendo que el estudio de la criminalidad aquí en Puerto Rico tiene que profundizar más allá del mero estudio de la imposición de penas ponderadas, de penas adecuadas o de penas más justas a los transgresores de la legalidad. Me pregunto nuevamente: ¿Podemos sustentar la tesis de que las penas ponderadas son más justas, cuando al ser humano, en nuestra sociedad, no se le trata con humanidad, cuando tenemos abandonada

a la juventud y a todos aquellos que tienen la desgracia de encontrarse en el sistema de justicia criminal? ¿Por qué el Estado no otorga los fondos adecuados y necesarios para la rehabilitación del reo, tal y como constitucionalmente está mandado? ¿Por qué el Estado privilegia una guerra contra la criminalidad, a la vez que atiende insuficientemente la solución de problemas como la desocupación y la deserción escolar que inciden en el fenómeno criminoso? ¿Por qué implementar desde el Estado una guerra contra una población indefensa y desarmada, con el argumento de otorgar a la población un mínimo de seguridad? ¿Es mejor la represión o la prevención? Si bien cada una de estas preguntas no son respondidas en su integridad en el libro que comentamos, en él se desarrollan hipótesis de trabajo que pueden ser el punto de partida para los estudiosos de otras áreas del conocimiento que buscan una visión más integradora del fenómeno de la criminalidad en Puerto Rico.

El fenómeno de la drogadicción y la droga como ilícito penal que es estudiado por la Dra. Nevares tiene que ser visto de una manera más abarcadora, esto es, dentro del modelo social que constituye la sociedad de consumo y la economía de mercado. Tiene que ser estudiada, si es que queremos realmente combatirla, como un fenómeno multidimensional y, por lo tanto, desde una perspectiva multi e interdisciplinaria. No hacerlo así puede hacernos cómplices de este flagelo de la humanidad que en este período de neto predominio del liberalismo ha agigantado no sólo su red, sino su rentabilidad a todos los confines de la tierra. Por lo tanto podemos concluir que, estratégicamente, en el objetivo de la erradicación del crimen relacionado a la droga, nada hacemos con arrestar a los encargados de los puntos de drogas en los caseríos y residenciales, ya que ellos son simples peones de otro reyes y otras reinas en el juego de ajedrez de las relaciones de poder y del Estado. La solución, como se entenderá, no nos caerá del cielo, ni

tampoco la encontraremos en la oración.

El libro de la distinguida jurista estudia la criminalidad en sus diversos tópicos: criminalidad, jóvenes delincuentes, la familia, la educación, las comunidades, las drogas y la política de "mano dura". Por lo demás así está dividido el libro. Está hecho, obviamente, no para estudiosos de un Derecho penal dogmático, sino más bien para interesados en perspectivas criminológicas y sociológicas.

La autora hace uso de las estadísticas, muy frecuentemente, en cada uno de los temas tratados en el libro, campo éste que maneja con soltura luego de haber tenido un valiosa influencia de un estudioso norteamericano en el Proyecto del Código penal que le encargaron durante la pasada administración del Partido Popular. Incluye como anejos valiosos cuadros elaborados por ella que sirven de sustento a las conclusiones a las que llega en su libro. A esto sólo tengo que decir que las estadísticas, si bien valiosas, no siempre reflejan la totalidad de la realidad social sino que tocan sólo los fragmentos investigados. Por ejemplo, si la estadística pretende demostrar el incremento de la criminalidad en un período determinado, ello se puede hacer. Lo que la estadística nunca podrá demostrar es que, durante períodos históricos sucesivos a través de la historia de la humanidad, el crimen haya decrecido o haya desaparecido ya que ello no es verdad. La estadística, como entenderán mis lectores, tiene serias limitaciones y no me puedo convenir de que sea, por ejemplo, el instrumento adecuado para lograr lo más justo en la imposición de una pena o en la tipicidad de una conducta criminal. En todo caso, un mejor instrumento para ese objetivo es el estudio de la legislación comparada de sociedades latinas como la nuestra y no de sociedades anglosajonas de donde no provenimos ni tenemos tradición, lengua ni cultura común. En última instancia, soy partidario de la prevención en la solución de las causas de la criminalidad y no de su tratamiento.

Discrepo con la autora en el uso del concepto "comunidad". Para mí, comunidad es la sociedad civil organizada fuera del Estado, es decir, de la sociedad política. Comunidad es una categoría sociológica que contiene la agrupación de seres humanos. La autora utiliza el concepto de comunidad como se usa en la criminología norteamericana, identificando comunidad con residencial, caseríos, zonas o áreas deprimidas social y económicamente y, por tanto, socialmente peligrosas o potencialmente generadoras de eventos criminosos.

Esta concepción doctrinal, de estereotipar e identificar comunidad con comunidad delincuente, o con comunidades que viven en residenciales o con comunidades que viven en caseríos, nos tiene que preocupar seriamente. ¡No! Comunidad no es sinónimo de criminalidad, o de grupos humanos con perfiles peligrosos o delincuenciales. ¿Por qué tenemos que estereotipar al pobre, al menesteroso, al desempleado, al desertor escolar, al desarraigado socialmente, al drogadicto -enfermo y víctima- etc. como sinónimo de delincuentes

potenciales? No estoy queriendo decir que la Dra. Nevares lo sostenga, pero al identificar el concepto comunidad como sinónimo de residencial público o caserío y éstas como zonas potencialmente peligrosas, nos puede llevar a una confusión no sólo conceptual sino ideológica. Es necesario, para evitar esta confusión, que los estudios del Derecho Penal y de la criminología tengan que ser hechos no sólo desde la perspectiva multidimensional, sino multidisciplinaria. No hacerlo así, si bien valiosos los aportes, éstos pueden llevarnos a conclusiones parciales o segmentadas, a mirar el árbol y no el bosque, a mirar el individuo y no a la sociedad, a mirar al individuo hedonista y narcisista desorganizado y no a la comunidad organizada en la sociedad civil, a mirar el perfil y no la totalidad, a mirar el estereotipo y no al ser humano.

Cada uno de los temas tratados por la doctora Nevares los aborda, como lo hace siempre, con seriedad académica y con una profunda convicción de querer poner un grano de arena en el entendimiento de una sociedad tan compleja

y difícil para encarar seriamente sus males sociales. Este texto, desde ese punto de vista, se convierte, a pesar de las limitaciones antes expuestas, en un mallette que golpea fuertemente sobre la conciencia de nuestra sociedad civil y de nuestra sociedad política. Ése es el papel de los académicos: llamar la atención, poner el dedo en la llaga. En ese sentido el libro cumple bien su función.

Terminamos diciendo que es un texto obligado para entender parte de los temas propuestos por la autora.

NOTAS

- 1 Enrique Pessina, "*Elementos de Derecho Penal*", Traducción del Italiano por Hilarión González del Castillo, Prologado y adicionado por Félix de Aramburú y Zuloaga, y anotada por Eugenio Cuello Calón. Tercera Edición. 1919. Madrid. Editorial Reus (S.A.), pág. 118.
- 2 I. Taylor, P. Walton y J. Young, "*La Nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*". Amorrortu Editores, Buenos Aires. 1990 primera reimpresión. Traducción de Adolfo Crosa. Primera edición en inglés 1973. Segunda edición revisada en inglés en 1975.
- 3 Ibid. pág. 9